



Domicilio: Polígono Industrial Aldea Moret. Avda. de la Constitución. s/n. 10195 Cáceres.

Acto que se notifica: Resolución de 10 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Sanción: Dos mil cien euros y cincuenta céntimos (2.100,50 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 27 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SJ/25/14 (ES-1/2014), en materia de industria. (2015081280)

Intentada sin efecto la notificación resolución a D. Teófilo Escalante Lanchas, relativo al expediente sancionador núm. SJ/25/14 (ES-1/2014), se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expte.n.º: SJ/25/14 (ES-1/2014).

Titular: D. Teófilo Escalante Lanchas.

Domicilio: C/ Las Hurdes, n.º 3. 10800 Coria (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



Sanción: Cuatro mil euros (4.000,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 27 de marzo de 2015 El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 251/2014 BA, en materia de consumo. (2015081262)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Talleres Montes e Hijos, CB.

Último domicilio conocido: C/ Joaquin Sánchez Valverde, s/n. Pol. Ind. El Nevero Parcela 6-A 4 Nave 1.

Localidad: 06006 Badajoz.